



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE.

Y habiendo acordado el Ayuntamiento en la villa de Mazara del Val de Mayo no obstante la calamidad, miseria y carencia de que se halla el vecindario por razón de la epidemia y que aun las contribuciones de pertenencia con sal y sueldo de

7

Deviéndose uniformar a la posible brevedad el Batallón de la Milicia Patriótica de esta villa y no haber en el día fondo en el para beneficiarlo, expensión, y la voluntad de aserlo presente al Ayuntamiento para que a la posible brevedad realice el reparto de los D. I. que previene el Reglamento sin cuyo requisito nada puede verificarse.

Dios que a V. más años Mazara 5 de Junio de 1811

Antonio Buitrago

S. D. N. Tadeo Rico Alcalde Mayor

por ello se acordó el servicio de la Compañía de Presencia para el pago de las contribuciones de la Comunidad de Mazara por el Sr. D. Fernando de Muria en la da que una vez en las tallas que se aprime a Abel y en el Extraordinario principio y en tal reflexión a ellos atendida en cada año vendiendo el valor de las contribuciones este pueblo y de las herencias y de las determinaciones de Presencia en el Embargo de la Compañía de Presencia y de las Sobresueldos de la información de la Patria en la villa de Mazara que tal ha

